



**PROCOLO NOTARIAL**

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

- 74 -  
Escr. **EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL**  
Escribano General de Gobierno  
**Setenta y cuatro**  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

00000474  
CE CE CE CE CE CU SI CU

Nº 18.-

**ACTA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. ESCRITURA NUMERO DIECIOCHO.-** En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a **VEINTISEIS** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTISEIS**, ante mí: **EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL**, Escribano General de Gobierno, comparece el señor **CARLOS FEDERICO CHIAPETTA**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.978.562, nacido el 31 de diciembre de 1962, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y concurrir en su carácter de Subsecretario de Deportes del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, designado por Decreto Nº 417/2024, con domicilio legal en el Estadio Provincial Malvinas Argentina, Parque General San Martín de esta Ciudad de Mendoza.- El compareciente es capaz para este acto e individualizo en los términos del inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, manifestando en este acto no tener su capacidad de ejercicio restringida por sentencia alguna, doy fe.- Y el compareciente, en el carácter invocado, **DICE**: Que conforme a lo ordenado por Decreto del Poder Ejecutivo nº 100, de fecha 23 de enero de 2026, por el cual se aprueba la Disposición Nº DI-2026-00452213-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, por la cual se adjudica la concesión de uso y explotación comercial del Estadio Cubierto "Aconcagua Arena" y firmado en el día de la fecha el Contrato de Concesión de Uso y Explotación Comercial del Estadio Cubierto Aconcagua Arena, requiere de mis servicios notariales a los efectos de que me constituya en el Estadio Cubierto Aconcagua Arena, ubicado en la Avenida del Libertador, Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza, y deje constancia en acta de la entrega de la



Tenencia del mismo al adjudicatario de la Concesión efectuada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional "Aconcagua Arena" N° 10606-0026-LPU25 y tramitado conforme al régimen de contratación pública vigente en la Provincia de Mendoza, en EX-2025-06276226-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, la cual dispuso la adjudicación a la firma "PERFETA PRODUCCIONES S.A." de conformidad con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y la oferta presentada por el adjudicatario.- En virtud de lo expuesto corresponde formalizar la entrega material y administrativa del inmueble objeto de la concesión, a fin de posibilitar el inicio de las actividades a cargo del concesionario.- Presente en este Acto el señor RUBÉN DARÍO MONTES, con Documento Nacional de Identidad n° 29.469.288, fijando domicilio legal en calle Almirante Brown n° 360, 6° piso, depto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien concurre en su carácter de Presidente de "Perfeta Producciones S.A.", representación que acredita con: a) Contrato Social por el cual se constituye la Social mediante escritura n° 288, de fecha 8 de mayo de 2.019, pasada ante la Escribana Carolina Rovira, a fojas 670 del protocolo del Registro Notarial N° 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia al N° 14091, Libro 96 de Sociedades por Acciones, el 23 de julio del 2.019, y sus modificatorias; y b) Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2.022, por la que se lo designa en el cargo.- EN ESTE ESTADO el señor Chiapetta en representación de la Provincia de Mendoza como CONCEDENTE, hace entrega al CONCESIONARIO, quien acepta, el inmueble correspondiente al Estadio Cubierto Aconcagua Arena, con todas sus instalaciones, dependencias, estructuras, áreas complementarias, instalaciones técnicas, equipamiento fijo y demás bienes vinculados a su funcionamiento. La

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24



**PROCOLO NOTARIAL**

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

- 75 -


Setenta y cinco

A 00000475  
CE CE CE CE CE CU SI CI

1 entrega se realiza a los efectos de que el CONCESIONARIO proceda a su uso,  
2 administración, mantenimiento y explotación comercial, así como al desarrollo de las  
3 actividades previstas en el contrato de concesión, conforme lo dispuesto en el Pliego  
4 de Bases y Condiciones, la oferta presentada y la normativa aplicable. INVENTARIO  
5 DE BIENES: Se deja constancia que el inmueble objeto de la concesión cuenta con  
6 inventario detallado de bienes, instalaciones y equipamiento, el cual ha sido  
7 confeccionado por la Administración y se adjunta a la presente como ANEXO I,  
8 formando parte integrante de esta Acta. El CONCESIONARIO declara haber tomado  
9 conocimiento del inventario referido, suscribiéndolo en este acto, y recibir los bienes  
10 allí consignados en el estado en que se encuentran, comprometiéndose a su  
11 correcta conservación, mantenimiento, reposición y restitución al término de la  
12 concesión, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- ESTADO  
13 DEL INMUEBLE: El CONCESIONARIO manifiesta haber efectuado las verificaciones  
14 necesarias respecto del estado general del inmueble, sus instalaciones, estructuras  
15 y equipamiento, declarando que lo recibe en condiciones aptas para el cumplimiento  
16 del objeto de la concesión. Sin perjuicio de ello, el CONCESIONARIO dispondrá de  
17 un plazo de 30 días corridos desde la firma de la presente Acta, a efecto de  
18 comunicar a la CONCEDENTE sobre la existencia de vicios o defectos de carácter  
19 estructural y/o funcional que imposibiliten de manera absoluta la explotación del  
20 inmueble conforme el destino previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y en su  
21 propuesta técnica. HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS: Se deja constancia que  
22 el inmueble objeto de la concesión cuenta con las habilitaciones administrativas y  
23 técnicas necesarias para su funcionamiento, conforme la normativa vigente aplicable  
24 a recintos destinados a espectáculos, actividades deportivas y eventos de

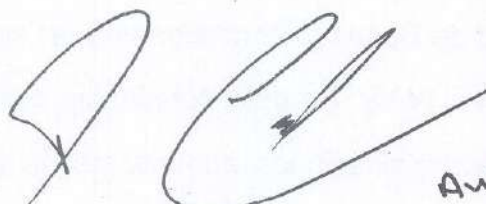
Concuerda con su original, Doy fe para Los interesados  
expido este 1º (primer) testimonio en 2 (dos) hojas foto-  
copiadas, las que firmo y sello en el lugar y fecha de s-  
otorgamiento.



  
Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

concurrencia masiva. Sin perjuicio de ello, será responsabilidad del  
CONCESIONARIO mantener vigentes dichas habilitaciones, gestionar las  
renovaciones que correspondan y tramitar aquellas adicionales que resulten  
necesarias para el desarrollo de actividades específicas en el marco de la concesión.  
GUARDA, CONSERVACIÓN Y RESPONSABILIDAD: A partir de la firma de la  
presente Acta, el CONCESIONARIO asume la tenencia material del inmueble, así  
como su guarda, custodia, conservación y mantenimiento integral, siendo  
responsable por cualquier daño, deterioro o menoscabo que pudiera producirse  
durante la vigencia de la concesión, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente  
acreditados. Asimismo, deberá mantener vigentes los seguros exigidos por el Pliego  
de Bases y Condiciones y el contrato de concesión, cubriendo los riesgos derivados  
de la explotación del inmueble y de las actividades desarrolladas en el mismo.  
INICIO DE LA CONCESIÓN: La firma de la presente Acta implica la toma de  
tenencia efectiva del inmueble por parte del CONCESIONARIO, comenzando a regir  
desde este momento el plazo de la concesión establecido en el Pliego de Bases y  
Condiciones y en la Resolución de adjudicación. Desde dicha fecha, el  
CONCESIONARIO asume la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes  
del contrato de concesión. Con lo que se dio por terminado el Acta, previa lectura y  
ratificación, firman el señor Chiapetta y el señor Montes, por ante mí, doy fe.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

  
  
Ante mí:   
Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

# ANEXO I - Inventario Estadio Cubierto

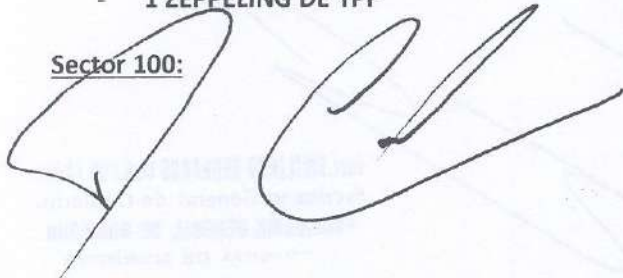
## Aconcagua Arena

Fecha: 26 de marzo de 2026

### Sector 97:

- 6 calderas Caldaia en sala de calderas.
- 2 bombas para movimiento de agua.
- 1 bomba jocker y dos bombas de agua en sala de tanques de agua.
- Dos bombas de agua y una jocker en sala de bombas centro médico.
- Tablero comando de luces del estadio en oficina estadio marca Schneider.
- Reproductor de música marca dormusic.
- Sistema de voz del estadio marca Yamaha En oficina estadio.
- Central de alarma de incendios en oficina de estadio marca mircom dox-1024
- Sistema de cámaras de seguridad central Panasonic y 101 cámaras Bosch, central lenovo y dos pantallas Philips.
- 4 máquinas de aire frío calor para el piso de parquet, color rojo sin marca.
  
- 1 termo tanque oficina maestranza marca
- 1 termo tanque baños centro médico marca (no funciona)
- Dos equipos de AA en auditorio
- 1 equipo de aire en oficina estadio
- 1 equipo de aire en oficina deporte
- 1 equipo de aire en gimnasio
- 1 equipo de aire en camarín 5
- 1 equipo de aire acondicionado en lavandería
- Equipos fan coil en camarines 2, 3, 7 y 8. Marca sabiana
- 2 equipos de aire en hall de entrada
- Equipo de aire Split en data center.
  
- **3 ASCENSORES FUERA DE FUNCIONAMIENTO**
- **1 GENERADOR PERKINS 1250**
- Placas madera estadio: 23 (alrededor de cancha) + 300 (al costado de cancha) + 200 (en un lado del gimnasio) + 30 (en el otro lado del gimnasio) = 553 placas
- **1 ZEPPELING DE YPF**

### Sector 100:



Escr. EMILTANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
REPÚBLICA GENERAL DE GOBIERNO  
DE MENDOZA

- 2 calefones copahue de 75 L.
- 1 bacha de acero inoxidable.
- 1 campana de acero inoxidable.
- 2 aires acondicionados en restaurant
- 2 aires acondicionados sala de relax
- 2 aires acondicionados en prensa

**Sector 104:**

- 1 calefón copahue de 75 L. (segundo piso arriba del Centro Médico).
- 2 termotanques copahue de 75 uno en cada kiosco
- 2 persianas automatizadas con control remoto .

**Sector 108:**

- 2 termo tanques copahue de 75 L en los quioscos.

**Sector 112:**

- 1 termotante copahue de 75 litros
- 1 display de luces del estadio
- 12 aires acondicionados split.

**Terraza**

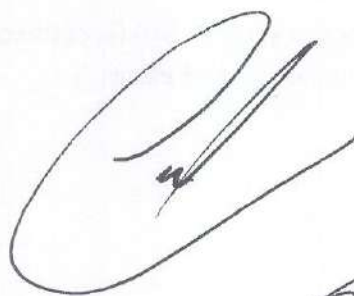
- En la terraza se encuentran los 9 grandes equipos centrales de sistema modular de aire acondicionado Toshiba modelo MMY-MAP1604HT8P

**Techo:**

- 4 soportes para equipos rooftop
- 4 tableros para energía de aire acondicionados a colocar

**Matafuegos y mangueras de sistema de incendio:**

Sanitarios


Escr. EMILIANO BERNARDO CAA. POS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Camarines	Cortinas duchas	Inodoro	Vid et	Tapa de baño	Porta rollo p/hig	Dispense r jabón	Palos de dicha	Hidro/pilet a crio	Percher o	Flor de duch a	Canilla s
1	1	1	1	1	1	1	2	-	1	2	2
2	-	4	-	3	3	2	6	1	1	6	5
3	-	4	-	3	3	2	6	1	1	5	5
4	2	1	1	1	1	1	2	-	1	2	2
5	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	4
6	2	2	2	-	-	-	2	-	1	1	-
7	6	4	-	4	4	2	6	1	1	7	5
8	6	6	-	6	4	2	6	1	2	9	5
9	2	1	1	1	1	-	2	-	-	2	2
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

\*El estadio se entrega con certificado de cemepasi



Escribano EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
 Escribano General de Gobierno  
 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
 PROVINCIA DE MENDOZA

ESTADIO DE FÚTBOL  
 DEPARTAMENTO DE DEPORTES  
 PROVINCIA DE MENDOZA

Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Delegación Comarca Cuartel Central División Protección Contra Incendios

### 1° CEMEP.A.C.I.

## Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios

El funcionario de grado que suscribe, hace constar que el 14 de Marzo del presente año visitó el edificio denominado "Estadio Cubierto 'ACONCAGUA ARENA'" ubicado en Av. Libertadores N° 500, Parque General San Martín, Ciudad, Provincia de Mendoza, Responsable Técnico, Inspeccionado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. Diego CAMPOS Matrícula Profesional A-8571, Responsable Legal, Ing. Emanuel JUAN (Gobierno de Mendoza), y habiéndolo inspeccionado al lugar según Expediente N° 22266 el mismo se encuentra de conformidad con la Ley 19587/95 con su DECRETO REGULAMINARIO 557/95 Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DERIVADAS EN LA LEY 1999/98 DE SOMBREROS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, considerando sus campos de inspección durante el tiempo de la inspección, que las siguientes:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dificultar la iniciación de incendios.              | <input checked="" type="checkbox"/> Evitar la propagación del fuego y gases tóxicos. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Asegurar la evacuación de las personas.             | <input checked="" type="checkbox"/> Facilitar el acceso y las tareas de bomberos.    |
| <input checked="" type="checkbox"/> Proveer las instalaciones de detección y extinción. |  |

Tras la inspección de la instalación y grado del sistema implementado, esta instancia de bomberos, certifica que el ESTADIO CUBIERTO 'ACONCAGUA ARENA' se encuentra en condiciones de funcionamiento.

Se extiende el presente a solicitud del interesado, con una validez de DOCE MESES a partir del 17 de Marzo del año 2020. Se deja constancia que en caso de no renovarse el presente certificado quedará SIN EFECTO tal certificación.

Mendoza, 18 de Marzo de 2020



*[Signature]*  
**LUIS ANTONIO**  
Of. Inspección PP  
Técnicos N. 13 de Higiene y  
Policía de Mendoza

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
POLICIA DE MENDOZA  
Delegación Comarca Cuartel Central  
División Protección Contra Incendios

*[Signature]*  
**GUSTAVO**  
S. Inspección PP  
Bomberos

■ Sargento Cabral N° 106, Ciudad, Mendoza CP 55001  
Teléfono: 54 0261 427 1141

*[Large handwritten signature]*



Escriba. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA